

INVALIDA RESOLUCIONES QUE SE
INDICAN Y APRUEBA BASES
ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y
ANEXOS RESPECTO DE LA LICITACION
PUBLICA DENOMINADA "ADQUISICION
VEHICULOS GOPE CARABINEROS ARICA"

RESOLUCION EXENTA N° 1180

ARICA, 26 JUN 2014

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dejar sin efecto las Resoluciones N° 1086 y N° 1104, del 12 de junio de 2014 y 16 de junio de 2014, respectivamente, con el objeto de incorporar mayores datos sobre el cronograma de licitación.

RESUELVO:

1. **INVALIDESE Y DEJESE SIN EFECTO**, la Resolución Exenta N° 1086 de fecha 12 de junio de 2014 y Resolución Exenta N° 1104, de fecha 16 de junio de 2014.
2. **APRUÉBASE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la licitación pública denominada "ADQUISICION VEHICULOS GOPE CARABINEROS ARICA".
3. **PUBLÍQUESE** en el portal de MERCADO PÚBLICO la presente resolución y las bases aprobadas en virtud de este acto administrativo.
4. En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 6 de la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, se insertan las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos respecto de la Licitación Pública denominada "ADQUISICION VEHICULOS GOPE CARABINEROS ARICA", que por medio de este acto se aprueban, cuyo texto, es el siguiente:

PROPUESTA PÚBLICA
ADQUISICION VEHICULOS GOPE
CARABINEROS ARICA.

GOBIERNO REGIONAL DE
ARICA - PARINACOTA

BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS

- JUNIO 2014 -

BASES ADMINISTRATIVAS

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1: El Gobierno Regional de Arica y Parinacota, que en adelante se denominará Gobierno Regional, convoca a Licitación Pública para la Adquisición de 02 Vehículos (camionetas), por un monto de \$ 71.980.000.- (setenta y un millones novecientos ochenta mil pesos), cuyas características técnicas se indican en las Bases Técnicas de esta Licitación, a fin de proveer los vehículos necesarios para el GOPE de Carabineros de Arica.

ARTÍCULO 2: Podrán participar en la licitación, personas jurídicas o naturales, que se encuentren operando en el mercado, con probada solvencia, todo lo cual se acreditará en la documentación solicitada en el Título II, relativo a la Presentación de las Propuestas.

ARTÍCULO 3: No podrán participar en esta licitación directamente o como apoderados de terceros, personas naturales que tengan la calidad de funcionarios del Gobierno Regional, como tampoco sus cónyuges o parientes consanguíneos. La misma limitación regirá respecto de las personas jurídicas en la que alguno de sus socios o miembros de su directorio, según sea la naturaleza de la sociedad, tengan la misma calidad o desempeño. Tampoco podrán participar los oferentes que hayan sido condenados por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos últimos años.

ARTÍCULO 4: Las empresas proponentes, deberán presentar ofertas por el vehículo que se detalla en las Bases Técnicas y Especificaciones Técnicas. El Gobierno Regional, se reserva el derecho de adjudicar la propuesta al oferente que presente la oferta técnica y económica más conveniente a sus intereses.

ARTÍCULO 5: Se podrán formular consultas sobre interpretación de las Bases hasta el día establecido en el Artículo 11 de las presentes bases, a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompras (www.mercadopublico.cl).

ARTÍCULO 6: Las respuestas a las consultas por aclaración que forman parte del proceso de licitación, serán numeradas y podrán modificar en algún punto las Bases del llamado. Las aclaraciones o respuestas deberán ser obtenidas a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompras (www.mercadopublico.cl), situación que será de su exclusiva responsabilidad del oferente. Si existen modificaciones a las Bases Administrativas, sólo tendrán vigencia una vez que el acto que la apruebe haya sido totalmente tramitado, y si es necesario se ampliarán los plazos para que los participantes puedan adecuar sus ofertas.

ARTÍCULO 7: La sola presentación de la documentación exigida en estas bases, implica la aceptación por parte del oferente, de cada una de las disposiciones contenidas en las mismas, sin necesidad de

declaración expresa, como también, su renuncia expresa y formal a efectuar impugnaciones al llamado a propuesta.

ARTÍCULO 8: Si se comprueba falsedad en la información contenida en la propuesta de algún oferente en los procesos de apertura, evaluación, adjudicación, contratación, u otro proceso de la Licitación, se rechazará la oferta respectiva y se harán efectivo el o los documentos Garantía presentados por el oferente de conformidad a estas Bases, siendo además responsable por los daños y perjuicios que derivasen de tal situación. En caso de eventual discrepancia entre las Ofertas y las Bases prevalecerá lo previsto en éstas últimas.

ARTÍCULO 9: La Licitación se declarará desierta en el evento que no se presente ningún oferente o que las ofertas recibidas no resulten convenientes a los intereses del Gobierno Regional. La Licitación se declarará inadmisibles cuando las ofertas no cumplan con los requisitos establecidos en las Bases administrativas y bases técnicas de la licitación. En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada.

Toda la documentación acompañada, incluyendo la garantía de seriedad de la oferta será devuelta dentro de los diez días hábiles subsiguientes a la comunicación de la resolución respectiva.

ARTÍCULO 10: La apertura de las Propuestas, se hará ante una comisión, integrada por:

- a) Jefe del Departamento de Inversiones de la División de Análisis y Control de Gestión o quien lo subrogue.
- b) Profesional de la División de Planificación y Desarrollo Regional.
- c) Jefe del Departamento Jurídico o quien lo subrogue.
- d) Profesional Analista del Proyecto o quien lo subrogue.
- e) Encargado del Departamento de Adquisiciones o quien lo subrogue, para el sólo efecto de operar la plataforma del Mercado Público.

Sin perjuicio que la autoridad nombre otro profesional del servicio en reemplazo de alguno de los señalados anteriormente, o se incorpore como parte integrante de la comisión.

ARTÍCULO 11: El plan de Actividades para el presente llamado, es el que se detalla a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Fecha de publicación	Día 01, una vez tramitada la Resolución de Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, en caso de verificarse dicho plazo día inhábil, se prorrogara para el día hábil siguiente.	
Inicio Consulta a las bases	Día 02, una vez publicada las bases en el sistema de mercado público.	
Cierre de Consulta a las bases	Día 10 una vez publicada las bases en el sistema de mercado público.	12:00
Publicación de respuestas	Día 13, una vez publicada las bases en el sistema de mercado público, en caso de verificarse dicho plazo día inhábil, se prorrogara para el día hábil siguiente.	21:00
Publicación aclaraciones de bases si hubiere	Día 18, una vez publicada las bases en el sistema de mercado público, en caso de verificarse dicho plazo día inhábil, se prorrogara para el día hábil siguiente.	21:00
Recepción de ofertas en formato físico	Día 20, una vez publicada las bases en el sistema de mercado público, en caso de verificarse dicho plazo día inhábil, se prorrogara para el día hábil siguiente.	13:00
Cierre Licitación electrónica	Día 20 desde su publicación, en caso de verificarse dicho plazo día inhábil, se prorrogara para el día hábil siguiente.	13:00
Apertura de propuesta	A dos horas y media siguiente de cierre de la Licitación	15:30
Adjudicación	Día 15 de cerrada la Licitación	

Si a la fecha de recepción de ofertas se han recibido dos (2) o menos propuestas, el plazo de cierre se ampliará automáticamente en dos (2) días hábiles por una sola vez, bajo las condiciones establecidas por el artículo 25, inciso final, del reglamento de la ley 19.886, en atención a comunicado emitido por la Dirección de Compras de fecha 21 de noviembre de 2012.

TÍTULO II

PRESENTACION DE LA PROPUESTA

ARTÍCULO 12: Las Propuestas en Soporte Digital, deberán presentarse a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección de Compras del Estado "**Portal Mercadopúblico**", y las Propuestas en Soporte Físico, deberán presentarse en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, hasta el día y hora indicado en el Artículo 11 de las presentes bases.

ARTÍCULO 13: Las ofertas con todos los antecedentes solicitados deberán presentarse en 4 sobres separados, un sobre en soporte de papel (físico) y tres sobres en soporte electrónico (digital) de la siguiente forma:

- I. Sobre N° 1 Soporte Papel (físico), rotulado "**Documento de Garantía**".
- II. Sobre N° 2 Soporte Electrónico (digital), rotulado "**Antecedentes Administrativos**".
- III. Sobre N° 3 Soporte Electrónico (digital), rotulado "**Antecedentes Técnicos**".
- IV. Sobre N° 4 Soporte Electrónico (digital), rotulado "**Antecedentes Económicos**".

ARTÍCULO 14: Sobre N° 1 Soporte Papel, debe enviarse cerrado y detallando claramente en el dorso del sobre, lo siguiente:

- *Nombre e ID de la Propuesta Pública,*
- *Razón social del oferente,*
- *Remitente del oferente,*
- *La palabra "**Documento de Garantía**".*

El sobre deberá incluir en el interior del sobre uno de los siguientes documentos:

- Boleta Bancaría de Garantía,
- Vale de Vista,
- Póliza de Seguro de Liquides Inmediata.

El documento de garantía por seriedad de la oferta, deberá estar a nombre del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, por la cantidad de \$ 2.000.000, con un plazo de vigencia mínima de 90 días corridos, contados desde la fecha de cierre de la presente Licitación.

No se aceptará otro documento de garantía por seriedad de oferta que no sea el que se solicita y señala anteriormente.

ARTÍCULO 15: Sobre N° 2 Soporte Electrónico, **Antecedentes Administrativos**, las empresas postulantes deberán incluir la siguiente documentación, debidamente individualizada:

- a) Carta de presentación de la propuesta, debidamente suscrita y dirigida al Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional.
- b) Identificación del oferente de acuerdo a lo solicitado en el Anexo N° 1, firmada por el representante legal de la empresa.
- c) Certificado de aceptación y conocimiento de las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, de acuerdo a lo solicitado en el Anexo N° 4, firmada por el representante legal de la empresa.
- d) Antecedentes legales para ofertar: Los proponentes inscritos y habilitados en Chile Proveedores, acreditan el cumplimiento de las habilidades para ofertar, aquellos proponentes que no estén inscritos en Chile Proveedores deberán presentar la siguiente documentación:

✓ **Persona Natural:**

- Copia simple de cédula de Identidad.
- Copia de Iniciación de actividades en S.I.I.
- ✓ **Persona Jurídica:**
 - Copia simple del RUT de la Empresa.
 - Copia simple de Cédula de Identidad del Representante Legal
 - Certificado de Vigencia de la Sociedad.

ARTÍCULO 16: Sobre N° 3 Soporte Electrónico, **Antecedentes Técnicos**, las empresas postulantes deberán incluir la siguiente documentación, debidamente individualizada:

- a) Descripción detallada del Vehículo a los que postulan su oferta, con sus descripciones técnicas, según lo solicitado en las Bases Técnicas y Anexo N° 6 Especificaciones Técnicas.
- b) Catálogos e instructivos de operación y mantenimiento del vehículo, en idioma español.
- c) Suscribir Carta de Garantía adjunta. (Anexo N° 03).
- d) Experiencia de la empresa en ventas del vehículo de la categoría que se solicita en la presente licitación (Anexo N° 05).
- e) Certificado de cumplimiento de las normas de Protección al Medio Ambiente, emitido por el fabricante o la empresa representante.

ARTÍCULO 17: Sobre N° 3 Soporte Electrónico, **Antecedentes Económicos**, las empresas postulantes deberán incluir la siguiente documentación:

- a) Oferta económica de acuerdo al Anexo N° 2, por los vehículos ofrecidos, firmada por el representante legal de la empresa y formulada en los siguientes términos.
 - Debe considerar el valor total del producto ofertado (señalando si su oferta es a través de régimen general o ZOFRI) contemplando todos los gastos que demande el cumplimiento del contrato, sean estos directos o indirectos.
 - El precio se deberá cotizar en moneda nacional, y se mantendrá fijo sin que se contemple el pago de reajustes, ni intereses, de ningún tipo, incluyendo todos los gastos e impuestos respectivos hasta la entrega en el establecimiento destino, el certificado de inscripción, seguro y permiso de circulación por cada vehículo.

ARTÍCULO 18: La omisión o incumplimiento de cualquiera de los antecedentes o requerimientos indicados en los Artículos 12 al 17 de las presentes bases, será causal para que en el acto de apertura, se margine del proceso de la licitación la oferta del proponente respectivo, salvo que la Comisión de Apertura estime que el antecedente o requisito omitido no es esencial.

Se obliga a los proponentes que las ofertas en Soporte Electrónico (digital), la calidad de las imágenes y textos deben ser totalmente claras, y deben presentarse ordenados por tipo de Sobre, en lo posible un solo archivo con todo el contenido del sobre, y con el nombre que identifica al sobre digital, si esto no es posible, los nombres de los archivos deben hacer referencia a su contenido. En el caso que un documento, su contenido sea de más de una hoja, no generar un archivo por hoja de documento. Se deben generar archivos que contengan como mínimo un documento completo o más de un documento. El no cumplimiento de lo solicitado será causal suficiente para que en el acto de apertura, se margine del proceso de la licitación la oferta del proponente respectivo.

En el caso que uno o más proveedores sus ofertas resulten adjudicadas, y no estén inscritos en el registro electrónico oficial de la administración del estado "Chile Proveedores", estos proveedores estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación de su adjudicación. De no cumplirse este requerimiento su adjudicación será rechazada.

TÍTULO III

RECEPCION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

ARTÍCULO 19: Las propuestas, según su medio de presentación serán recepcionadas de la siguiente forma:

- Las propuestas en Soporte Papel, se recepcionarán en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, ubicada en Avenida General Velásquez N° 1775, de la Ciudad de Arica, hasta el día y hora según lo establecido en el Artículo 11 de las presentes bases.
- Las propuestas en Soporte Electrónico, se recepcionarán a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección de Compras del Estado www.mercadopublico.cl, hasta día y hora de cierre de la Licitación, según lo establecido en el Artículo 11 de las presentes bases.

ARTÍCULO 20: El acto de apertura de la Licitación, se realizará en la oficina de reuniones de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional, ubicada en el 3º piso del Edificio Norte, en la dirección Avenida General Velásquez N° 1775, de la Ciudad de Arica, ante la Comisión de Apertura y en presencia de los proponentes que concurren.

A la apertura de la licitación, podrán participar representantes de las empresas oferentes. Iniciado el acto no se permitirá el acceso a otros proponentes, ni se aceptarán nuevas ofertas, no se podrán retirar las ya recibidas y no se admitirán cambios, arreglos o aclaraciones que tiendan a alterar los términos de las recibidas. Asimismo, no se atenderán peticiones de aclaración o explicaciones que interrumpan el acto.

ARTÍCULO 21: Se levantará un acta en la que primeramente se procederá a dejar constancia de quienes concurren al acto, en qué calidad lo hacen, como también de los oferentes que asistan en forma voluntaria al acto, las ofertas rechazadas, las ofertas aceptadas y todas las observaciones que surjan en el acto de apertura.

ARTÍCULO 22: Se abrirá, respecto de cada empresa, primeramente el Sobre N° 1 Soporte Papel "Documento de Garantía", verificándose la existencia de la documentación establecida en el Artículo 14, si como resultado la documentación exigida no se encuentra, o que se presente otro tipo de garantía diferente a la requerida en el Artículo 14, se declarará fuera de bases al licitante y se excluirá su propuesta del proceso de licitación.

ARTÍCULO 23: A continuación se procederá a abrir respecto de cada empresa que haya cumplido satisfactoriamente lo solicitado en el Artículo 22, los Sobres en Soporte Electrónico N° 2 "Antecedentes Administrativos", N° 3 "Antecedentes Técnicos" y N° 4 "Antecedentes Económicos", examinando y verificando el contenido de los antecedentes y documentos exigidos en los Artículos 15, 16 y 17.

Si de la revisión del contenido de los Sobres en Soporte Electrónico, se verifica la omisión de alguno de los documentos exigidos, o bien que los antecedentes presentados por cualquiera de los proponentes no satisfacen las exigencias de las Bases de la Licitación, se procederá a declarar inadmisibles las ofertas presentadas por el proponente incumplidor, esta situación será ingresada de inmediato a la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompras (www.mercadopublico.cl).

Sin perjuicio de lo anterior, el Gobierno Regional podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichas faltas no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de todos los oferentes, y se informe dicha solicitud al resto de los oferentes a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompras (www.mercadopublico.cl).

Se deja expresamente establecido que frente a situaciones técnicas que afecten la plataforma electrónica, impidiendo el normal desarrollo del Acto de Apertura de los sobres electrónicos, la Comisión de Apertura estará facultada para interrumpir la continuidad administrativa del proceso, y disponer de su continuidad el día hábil siguiente.

ARTÍCULO 24: Los oferentes a los que su oferta haya sido rechazada, el Gobierno Regional hará devolución del Documento de Garantía presentado por la seriedad de oferta, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la apertura de la Licitación.

ARTÍCULO 25: En el Acta de Apertura que se alude en el Artículo 21, se dejará constancia, además, de lo actuado en relación al sobre en Soporte Papel "Documentos de Garantía" y los sobres en Soporte Electrónico "Antecedentes Administrativos", "Antecedentes Técnicos" y "Antecedentes Económicos", la que será firmada por los miembros de la Comisión de Apertura y por los proponentes presentes que lo deseen, quienes podrán formular en ellas las observaciones que estime pertinentes.

TÍTULO IV

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

ARTÍCULO 26: Las propuestas que hayan sido aceptadas en el acto de apertura, serán evaluadas técnica y económicamente por la Comisión de Evaluación y Adjudicación.

La comisión de Evaluación y Adjudicación estará integrada por:

- Jefe del Departamento de Inversiones de la División de Análisis y Control de Gestión o quien lo subrogue.
- Jefe del Departamento de Presupuesto de la División de Análisis y Control de Gestión o quien lo subrogue.
- Profesional Analista del Proyecto o quien lo subrogue.
- Profesional del GOPE de Carabineros de Arica o quien lo subrogue.

La adjudicación se efectuará entre aquellas ofertas que se ajusten a las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Especificaciones Técnicas, eligiendo la más conveniente a los intereses y necesidades de la institución beneficiaria, considerando parámetros tales como:

a) **Puntaje Económico:** corresponde al 40% del puntaje Final.

b) **Puntaje Técnico:** corresponde al 60% del puntaje Final.

- Cumplimiento Especificaciones Técnicas.....: 30%
- Período de Garantía..... : 15%
- Plazo de entrega.....: 10%
- Impacto Medio Ambiental.....: 05%

c) **Puntaje Final:**

- Puntaje Económico.....: 40%
- Puntaje Técnico.....: 60%
- Puntaje Final.....: 100%

Asignación de puntajes de acuerdo a la evaluación

a) **Puntaje Económico (40%):**

- Se calculará el puntaje para el precio de cada uno de los ítems ofertados, asignándole el mayor puntaje a la oferta más económica y se asignará de acuerdo a lo siguiente:
Puntaje Económico = (Precio Mínimo ofertado/Precio oferta Evaluada)*100

b) **Puntaje Técnico (60%):**

- Cumplimiento Especificaciones Técnicas: se establecerá puntaje a cada especificación técnica detallada en los Anexos N° 06, dependiendo de la relevancia de las características técnicas se

asignarán los valores de mayor a menor cuantía, sumando entre todos ellos un total de 100 puntos.

Aquellas ofertas cuyo puntaje en el Cumplimiento de Especificaciones Técnicas sea inferior a 80 puntos serán eliminadas de la evaluación y se entenderán como Rechazadas.

- Período de Garantía: se ponderará de acuerdo al número de meses de garantía, el que no puede ser inferior a 12 meses y se asignarán puntajes de acuerdo a lo siguiente.

$$\text{Puntaje Periodo Garantía} = (\text{Periodo garantía máximo ofertado} / \text{Oferta periodo Garantía Evaluado}) * 100$$

- Plazo de Entrega: se ponderará de acuerdo a los días de entrega del Equipamiento en el lugar de destino final, y se asignarán los puntajes de acuerdo a lo siguiente.

$$\text{Puntaje Plazo Entrega} = (\text{Plazo Entrega Mínimo ofertado} / \text{Plazo Entrega Evaluado}) * 100$$

- Impacto Medio Ambiental: se asignará puntaje correspondiente a las ofertas que presenten lo solicitado en el Artículo 16, letra e).

- c) En caso de igualdad en el puntaje final: se desempatará de acuerdo al siguiente orden de prioridades.

Prioridad	Existe igualdad de Puntaje en Propuestas	
	Si	No
Puntaje Final	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta
Mejor Puntaje Técnico	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta
Mejor Puntaje Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta
Mejor Puntaje Período de Garantía	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta
Mejor Puntaje Plazo de entrega	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta
Mejor Puntaje Económico	Adjudica oferente con mayor tiempo de experiencia	Adjudica mejor oferta

ARTÍCULO 27: Si del análisis de los antecedentes acompañados, se verifica que algunas de las empresas oferentes presentan problemas financieros o legales significativos, quedarán fuera del proceso de licitación, y no se evaluará su oferta, lo que se notificará de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 9 de estas Bases Administrativas.

ARTÍCULO 28: El Gobierno Regional, se reserva el derecho de solicitar, con posterioridad a la apertura de las propuestas, aclaraciones e información que considere necesarias para la evaluación de las ofertas, las que en ningún caso podrán significar modificaciones de las Bases de la Propuesta, ni afectar el principio de igualdad entre los proponentes. Las consultas y respuestas se realizarán a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompras (www.mercadopublico.cl), y los oferentes tienen 2 días hábiles para responder.

ARTÍCULO 29: Del resultado obtenido de la evaluación técnica y del análisis de la propuesta económica, se confeccionará un listado de las ofertas, ordenado por los puntajes de mayor a menor, obtenido por las ofertas de las empresas oferentes, de la cual se levantará un acta.

TÍTULO V

ADJUDICACION DE LA PROPUESTA

ARTÍCULO 30: El Gobierno Regional, de acuerdo al Artículo 4, adjudicará la propuesta a la empresa que haya presentado la oferta técnica y económica más conveniente a sus intereses. En el evento que no se pudiera celebrar el contrato con la referida empresa, se procederá a contratar a la siguiente empresa

que técnica y económicamente sea la más conveniente, y así sucesivamente. Los proponentes que no fueran adjudicados no tendrán derecho a reclamar indemnizaciones de ninguna especie.

ARTÍCULO 31: El Gobierno Regional, aceptará la oferta más ventajosa mediante un acto administrativo, notificando debidamente al adjudicatario y al resto de los oferentes a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompras (www.mercadopublico.cl).

En casos calificados por la Comisión de Evaluación, sancionado por la Autoridad Superior del Servicio, se procederá a readjudicar al segundo proponente mejor evaluado cuando el oferente que se ha adjudicado la propuesta, se vea impedido para continuar con el contrato suscrito."

TÍTULO VI

DEL CONTRATO Y LA ORDEN DE COMPRA

ARTÍCULO 32: El contrato con la empresa adjudicataria, se celebrará dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, la emisión de la Orden Compra y la obligatoriedad por parte del adjudicatario de presentar los siguientes documentos:

- Documento de la garantía de fiel cumplimiento de contrato a que alude el Título VII, y
- Declaración Jurada simple que indique "que el adjudicatario no se encuentre afecto a las inhabilidades para contratar a que se refiere el artículo 4º, inciso 6º, de la Ley N° 19.886, ni a las establecidas por la Ley N° 20.393".

ARTÍCULO 33: Formarán parte del contrato, las bases administrativas, las bases técnicas, anexos, consultas, aclaraciones, la oferta y todos los antecedentes de la empresa proponente que haya presentado en la licitación.

ARTÍCULO 34: La empresa adjudicataria, no podrá ceder ni traspasar a terceros, ninguno de los derechos y obligaciones que emanen del contrato.

ARTÍCULO 35: La negativa a suscribir el contrato dentro del plazo señalado en el Artículo 32 de estas Bases, por parte del oferente adjudicado, dará derecho al Gobierno Regional para hacer efectiva la garantía estipulada en el Artículo 14, sin perjuicio de las acciones legales que corresponda, por los daños y perjuicios causados.

ARTÍCULO 36: Para todos, los efectos legales que se deriven de la adjudicación realizada, se entenderá que el adjudicatario fija domicilio en la ciudad de Arica, de la Región de Arica y Parinacota.

TÍTULO VII

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ARTÍCULO 37: El adjudicatario presentará una Boleta Bancaria o Póliza de Seguro de liquidez inmediata a favor del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, para caucionar el fiel cumplimiento de contrato, tomada a una institución financiera comercial de la plaza, por el 10% del valor total adjudicado, en moneda nacional, la que tendrá una vigencia igual al plazo de entrega (recepción conforme de las especies) aludido en el contrato, más ciento veinte días.

El Documento de Garantía se devolverá a más tardar 115 días después de la recepción conforme de las especies adquiridas, según la fecha establecida en el Acta de Recepción conforme, suscrita por las partes. Si se generan incumplimiento al contrato por parte del adjudicatario, el Documento de Garantía por Fiel cumplimiento de contrato se hará efectivo.

TÍTULO VIII

DE LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS

ARTÍCULO 38: Las especies a que alude el presente proceso de licitación, deberá ser entregado conforme dentro del plazo, en la ciudad de Arica y en el lugar que se indique, donde se verificará su recepción física y revisión con presencia del Mandante. Dicho acto, debe contemplar la entrega por parte de la Empresa, la documentación detallada de dicho producto con sus manuales de operación y mantenimiento.

La fecha de entrega de las especies de la presente licitación, comienza a partir de la fecha de firma de contrato y son en días corridos.

ARTÍCULO 39: El producto y sus accesorios deberán corresponder a las especificaciones de la oferta aceptada. De no existir tal correspondencia, se considerarán como no recibidos por el Gobierno Regional, para los efectos de la aplicación de la multa establecida en el Título IX de las presentes Bases Administrativas.

TÍTULO IX

MULTAS Y SANCIONES

ARTÍCULO 40: El incumplimiento en el plazo de entrega de las especies, emanadas por la ejecución de las obligaciones que impone el contrato, se multará con un 0,5% por día de atraso del valor total del contrato, la que será deducible del pago.

ARTÍCULO 41: En caso que la multa acumulada exceda del 10% del valor total del contrato, se considerará que el adjudicatario ha incurrido en un incumplimiento grave del mismo y el Gobierno regional procederá a dejar administrativamente el contrato sin efecto, y hará efectiva la Boleta de Garantía del fiel cumplimiento de contrato.

ARTÍCULO 42: Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el Gobierno Regional podrá exigir judicialmente el pago de indemnizaciones por daños y perjuicios que excedan el monto de la Boleta de Garantía.

ARTÍCULO 43: Los plazos de entrega podrán ser modificados extraordinariamente, en caso fortuito o de fuerza mayor, previa evaluación de los antecedentes por la Comisión de Adjudicación de la Propuesta.

TÍTULO X

DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO

ARTÍCULO 44: El pago de las especies objeto del contrato, será en moneda nacional, sin intereses ni reajustes de ninguna naturaleza, de acuerdo a lo ofertado en el Anexo N° 1, "Formato Oferta Económica", incluyendo todos los gastos e impuestos respectivos hasta la entrega en el establecimiento destino.

ARTÍCULO 45: El monto del Contrato, se pagará contra la recepción final de las especies y sus accesorios, en conformidad a lo estipulado en el contrato.

ARTÍCULO 46: Independiente del plazo ofertado y aceptado, el pago al proveedor por el monto de la adjudicación podrá efectuarse en forma anticipada, contra entrega de uno de los siguientes documentos:

- Boleta Bancaría de Garantía,
- Vale de Vista,
- Póliza de Seguro de Liquides Inmediata.

El documento de garantía por pago anticipado, deberá estar a nombre del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, por el monto total adjudicado, con un plazo de vigencia igual al plazo de entrega aceptado más 90 días.

El documento de garantía será devuelto una vez realizada la recepción conforme del suministro por la unidad beneficiaria. Este documento tiene por objeto caucionar el pago anticipado, por lo tanto no reemplaza a ninguna otra boleta de Garantía.

BASES TÉCNICAS DE LICITACIÓN

1. INTRODUCCION:

Las presentes Bases Técnicas, fijan los procedimientos, términos y exigencias que regulan la adquisición de vehículos para el GOPE de Carabineros de Arica, adquiridos por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota que en adelante se denominará Gobierno Regional.

2. OBJETIVO:

Se aceptarán ofertas solamente por vehículos nuevos. Los oferentes podrán ofrecer alternativas de mayor complejidad, considerando que es de interés del Gobierno Regional que los oferentes seleccionen como oferta principal, dentro de su línea de productos, aquellos que presentan mayores innovaciones tecnológicas, para satisfacer los requerimientos del GOPE de Carabineros de Arica.

Los oferentes en la presentación de sus ofertas, deberán seleccionar aquellos vehículos que cumplan como mínimo todas las exigencias de funcionalidad y diseño que se detallan en las Especificaciones Técnicas (Anexos N° 6).

El Gobierno Regional, se reserva el derecho de considerar las características técnicas adicionales presentadas, aún cuando posean características tecnológicas superior a las mencionadas en las Especificaciones Técnicas, en cuanto al rendimiento, confiabilidad, seguridad, facilidad de operación, mantenimiento, durabilidad y a las demás condiciones de buen funcionamiento y manufactura implícitas en dichas especificaciones.

3. CERTIFICADOS Y DOCUMENTOS

- a) Carta Gantt, del aprovisionamiento de los equipos ofrecidos, incluyendo todas las actividades.
- b) Identificación de la Empresa fabricante.
- c) Modelo y/o Código de Identificación del vehículo de todos los accesorios ofrecidos (obligatorios y opcionales) incorporados en la oferta.
- d) Especificaciones Técnicas y características de operación de los vehículos. Esta información deberá permitir verificar el cumplimiento de la funcionalidad y diseño incorporados en las presentes bases.

4. DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.

- a) **Trabajos previos:** En caso de ser necesario será de responsabilidad del Establecimiento destinatario, efectuar las adecuaciones de la planta física, instalaciones y suministros requeridos para el montaje de las especies adquiridas. Esta actividad, será ejecutada de acuerdo a especificaciones, planos y recomendaciones que deberá entregar el Proveedor.
- b) **Instalación:** En caso de ser necesario la instalación de accesorios y/o equipos, estos se deberán realizar en presencia de personal del GOPE de Carabineros de Arica. El servicio receptor autorizará la instalación del mismo. La fecha de instalación deberá ser comunicada con a lo menos 5 días hábiles de antelación, mediante carta, fax o correo electrónico. Será de exclusiva responsabilidad del Proveedor, verificar que los trabajos de preinstalación estén totalmente terminados al momento de efectuar la instalación.

La instalación deberá incluir:

- El transporte de las especies, hasta la unidad de destino final, el montaje, conexión de suministros desde acometidas, regulación y calibración.
- Todos los elementos, accesorios e insumos necesarios para las prueba del vehículo.
- Los gastos que se incurran por concepto de Mano de Obra, pasajes, viáticos, honorarios, estadía, etc., que involucre dicha instalación.
- Cualquier elemento, dispositivo o accesorio que sea indispensable para el funcionamiento del vehículo, aún cuando no se haya indicado explícitamente en la oferta.

c) **Puesta en Marcha:** Si corresponde, el Proveedor, una vez ejecutadas todas las instalaciones, realizará la prueba de puesta en marcha o test de aceptación correspondiente en presencia de personal del GOPE de Carabineros de Arica. El Proveedor deberá entregar, una vez efectuada la puesta en marcha la siguiente documentación técnica:

I. **Manual de Operación:** en idioma español y deberá incluir la siguiente información:

- Teoría de Operación.
- Descripción y ubicación de las partes y controles.
- Puesta en marcha y procedimientos de chequeo preliminar.
- Procedimientos normales y especiales de operación.
- Verificación operacional de fallas.
- Prevención de riesgos
- Procedimientos de emergencia.

II. **Manual de Servicio Técnico:** en idioma español y deberá incluir la siguiente información:

- Niveles de mantenimiento.
- Teoría de funcionamiento.
- Ubicación física de las partes.
- Listado de equipos de prueba y elementos para el mantenimiento.
- Programa de mantenimiento preventivo.
- Verificación de funcionamiento y calibración.
- Procedimiento de calibración y ajuste.
- Procedimientos especiales para reemplazo de partes y piezas.
- Prevención de riesgos en el mantenimiento del equipo.

5. DE LA CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO

Si corresponde el Proveedor deberá entrenar a los usuarios y personal técnico del GOPE de Carabineros de Arica, en la operación de los Vehículo y las tareas de mantenimiento básico del mismo, para lo cual deberá informar del programa específico de capacitación.

La capacitación y adiestramiento deberá realizarse a:

- a) **Los Usuarios:** en la operación y mantenimiento básico (limpieza, cuidados mínimos e interpretación de fallas más frecuentes). Esta capacitación, deberá entregarse a todo el personal usuario, dentro de los primeros cinco días hábiles, posteriores a la instalación y puesta en marcha..
- b) **Personal de Mantenimiento:** deberá entregarse a los profesionales y técnicos de mantenimiento designados para tales efectos, dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la instalación y puesta en marcha, debiendo incluir:
 - Programa de Mantenimiento Preventivo, que permita un control y seguimiento, durante el período de vigencia de la garantía.
 - Descripción de la estructura y componentes, listado de piezas, repuestos y accesorios.
 - Orientación al usuario para la identificación de las fallas más frecuentes que pudiera presentarse y entregar alternativas de solución.

- Labores de mantenimiento preventivo básico, que pudiera delegarse en profesionales y técnicos del GOPE de Carabineros de Arica.

6. DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Los oferentes, deberán ofrecer una Garantía Técnica de Fábrica mínima de 24 meses para los vehículos, a partir de la recepción definitiva de los mismos por parte del Establecimiento usuario. Esta garantía técnica, comprenderá la reparación o sustitución de todas las piezas o partes que resulten falladas, como consecuencia de defectos en el material, en la construcción o en el montaje.

Ante eventuales paralizaciones de los vehículos durante el período de garantía, regirá el siguiente procedimiento:

- Si la paralización es mayor a 15 días y menor a 30 días corridos continuos o discontinuos, contados desde el primer aviso de falla al Servicio Técnico mediante carta, fax o correo electrónico, el proveedor deberá proveer de un vehículo de reemplazo de iguales características.
- Si la paralización es mayor a 29 días y menor a 40 días corridos continuos o discontinuos, contados desde el primer aviso de falla al Servicio Técnico, mediante carta, fax o correo electrónico, el proveedor deberá cambiar el vehículo por uno nuevo de iguales características.
- Si la paralización es mayor a 39 días corridos continuos o discontinuos, contados desde el primer aviso de falla al Servicio Técnico, mediante carta, fax o correo electrónico, el proveedor no ha reemplazado el vehículo por otro nuevo de iguales características, el Gobierno Regional se reserva el derecho de iniciar las acciones judiciales correspondientes, según lo estipulado en las Bases Administrativas.

7. DEL STOCK DE REPUESTOS E INSUMOS

Los oferentes deberán proporcionar la información referente a los insumos que utiliza el vehículo, conforme lo indiquen las Especificaciones Técnicas respectivas. En el caso de los insumos de marca exclusiva, los oferentes deberán comprometerse a suministrarlos en forma oportuna y en cantidades adecuadas a los usuarios; el incumplimiento de esta condición estará afecto a la aplicación de las sanciones que corresponda, de acuerdo a lo indicado en la Bases Administrativas Generales de la Propuesta.

8. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

En el Anexo N° 6 "Cumplimiento de Especificaciones Técnicas", se encuentran establecidos los "Requerimientos Técnicos Mínimos", exigidos en la presente licitación. Para que la propuesta sea evaluada, el vehículo debe cumplir fielmente con todo lo solicitado en las especificaciones Técnicas.

5.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Para la asignación de las respectivas ponderaciones se utilizará el siguiente método:

Se analizará la Oferta Técnica, en función de la verificación de los requerimientos técnicos mínimos solicitados en el Anexo N° 6, se asignarán puntajes de mayor a menor a cada exigencia técnica según su relevancia, obteniéndose como resultado una suma de 100 puntos.

Aquellas ofertas cuyo Puntaje Técnico sea inferior a 80 puntos serán eliminadas de la evaluación y se entenderán como Rechazadas.

ANEXOS



ANEXO Nº 1

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

PROPUESTA PÚBLICA ID Nº

A.- DEL PROPONENTE:

- a) Nombre Empresa:.....
- b) Razón Social:.....
- c) Dirección:.....
- d) Rol Único Tributario Nº:.....
- e) Nº Cuenta Corriente:
- f) Banco:.....
- e) Fono:

B.- REPRESENTANTE LEGAL:

- a) Nombre Completo:.....
- b) Profesión:.....
- c) Cédula de Identidad:.....
- d) Personería jurídica:.....
- e) Dirección:.....
- f) Correo electrónico:.....
- g) Celular:.....
- h) Teléfono:
- i) Fax:.....

Firma Representante Legal

Firma del Oferente

ANEXO Nº 2

FORMATO OFERTA ECONÓMICA

SEÑORES
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
PRESENTE:

Quien suscribe:

Proponente del Proyecto:

Correspondiente al llamado a licitación pública ID Nº _____, viene a presentarla siguiente oferta:

Descripción	Cantidad	Periodo Garantía (Nº meses)	Plazo Entrega (Nº días)	Régimen (General o Zofri)	Precio Unitario	Valor Neto	VALOR TOTAL Impuesto incl.
Camionetas	02						
TOTAL							

Observaciones:

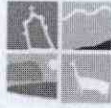
.....
.....

VIGENCIA DE LA OFERTA: _____ DIAS CORRIDOS (Plazo mínimo 90 días corridos).

NOTA: La oferta deberá incluir todos los gastos e impuestos respectivos hasta la entrega en el establecimiento destino, además certificado de inscripción, seguro y permiso de circulación por cada vehículo.

Para el plazo de entrega será en días corridos.

Firma del Oferente o su Representante Legal



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

ANEXO Nº 3

CARTA DE GARANTÍA

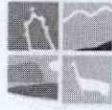
Por intermedio del presente documento, el Oferente (Nombre Completo)

Garantiza la calidad del producto o servicio ofrecido y el buen funcionamiento del mismo de acuerdo a lo solicitado en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las Bases de la Propuesta Pública ID

Además, se compromete a reponer en un plazo no superior a 40 días corridos, las especies que presenten fallas afectando el normal desempeño del Vehículo y que sean atribuibles a defectos o fallas de fabricación, montaje o de otra índole, que no sean atribuibles a la Unidad Usuaría.

Fecha:

Firma del Oferente o Representante Legal



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

ANEXO Nº 4

CERTIFICADO DE ACEPTACION Y CONOCIMIENTO DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TECNICAS Y ANEXOS

La persona natural o jurídica _____
_____, que suscribe, interesada en participar en la Licitación Pública por la ADQUISICION VEHICULOS GOPE CARABINEROS ARICA, llamado por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, declara conocer y aceptar lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos y todo otro documento destinado a complementar la licitación antes señalada.

Además, reconoce no tener derecho a reclamo o aclaración alguna, pasados los plazos establecidos para tales efectos.

Nombre y Firma Representante Legal

Fecha _____



ANEXO Nº 6

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Propuesta Pública:				
Nombre Equipo: CAMIONETAS 4X4	Cantidad: 02	Año: 2014		
Marca:	Modelo:	Procedencia:		
ESPECIFICACIONES TECNICAS		Puntaje	SI/NO	Observaciones
MOTOR:		10	SI	
Tipo: gasolina i-force. o superior.				
Cantidad de cilindros: v 8. o superior.				
Válvulas: 32 válvulas dual v v t- i.				
Cilindrada: 5700 c.c. o superior.				
Relación de compresión: 10,2 : 1.				
Potencia máxima: 381 hp / 5600 rpm.				
Par motor- torque máximo: 544 nm/ 3600 rpm.				
Sistema de combustible: inyección electrónica				
Sistema de válvulas: dohc.				
Combustible: gasolina 95 o más octanos.				
Rendimiento aproximado ciudad /carretera: .5 km / 7.2 lts.				
CHASIS:		12	SI	
Suspensión delantera: independiente, doble horquilla y resorte espiral o superior.				
Suspensión trasera: rígida con ballestas o superior.				
Barra estabilizadora: delantera.				
Frenos delanteros: discos ventilados de 13.9 pulgadas o superior.				
Frenos traseros: discos ventilados de 13.6 pulgadas o superior.				
Dirección hidráulica de piñón y cremallera.				
Relación de transmisión 1ra: 3.333.				
2da.: 1.960				
3ra.: 1.353				
4ta.: 1.000				
5ta.: 0.728				
6ta.: 0.588				
Reversa: 3.061.				
Neumáticos: 275 / 65 r 18.				
Tracción: 4x4.				
Control de tracción				

ESPECIFICACIONES TECNICAS	Puntaje	SI/NO	Observaciones
EQUIPAMIENTO EXTERIOR:	10	SI	

Abre tapa bencina: Tapa de bencina sin llave.			
Antena de radio en tapabarro delantero derecho			
Espejos exteriores retráctiles manuales			
Espejos retrovisores eléctricos			
Llantas de aleación			
Luz zona de carga			
Manillas de puerta color negras			
Neblineros			
Parachoques cromados			
Vidrio trasero eléctrico up/down			
Vidrios con filtro uv si vidrios traseros tinteados			
EQUIPAMIENTO INTERIOR:			
Aire acondicionado, Alarma de llaves, Alza vidrios eléctricos delanteros y traseros			
Apoya brazo trasero central con 2 posavasos, Apoya cabezas delanteros y traseros regulables			
Apoya pie			
Asiento conductor eléctrico regulable en altura			
Asiento tapiz de genero			
Asientos traseros abatibles 60/40 easy flat, deslizables y reclinables			
Bolsillos en respaldo asientos delanteros			
Bolsillos puertas delanteras-traseras con 2 porta botellas c/u.			
Cierre central de puertas			
Cinturones delanteros regulables en altura			
Computador a bordo (consumo, velocidad promedio, t° exterior): si. consola central			
Consola en techo			
Control crucero			
Defroster trasero			
Dirección hidráulica	10	SI	
Espejos cortesía conductor y pasajero en parasol			
Guantera con llave			
Indicador paso de cambios			
Limpia luneta trasera			
Limpia parabrisas con intermitente y regulación de tiempo			
Limpia parabrisas con mist.			
Luces de lectura piloto y acompañante			
Manillas de sujeción en techo: 3.			
Odontómetro digital			
Odontómetro digital parcial trip a/b			
Parabrisas parte superior tinteada			
Posavasos delanteros en consola central			
Radio digital con cd y mp3 + entrada auxiliar			
Radio salidas de audio (parlantes): 6.			
Regulación altura de faros mayores			
Regulación luz tablero instrumentos			
Reloj digital			
Tacómetro			

Volante, cantidad de puntas : 4.			
Volante regulable en altura y profundidad			

ESPECIFICACIONES TECNICAS	Puntaje	SI/NO	Observaciones
DIMENSIONES EXTERIORES:	10	SI	
Longitud total: 5.808 mm.			
Anchura total: 2.029 mm.			
Altura total: 1.930 mm.			
Batalla: 3.700 mm.			
Longitud interior de la caja de carga: 1.694 mm.			
Altura interior de la caja de carga: 563 mm.			
Ancho interior de la caja de carga (ancho del portalón trasero): 1.686 mm.			
Ancho interior de la caja de carga (entre los montículos de las ruedas): 1.270 mm.			
Vía delant./tras.: 1.724 mm.			
Distancia libre al suelo: 264 mm.			
Peso neto: 2.544 kg.			
Peso bruto del vehículo: 3.265 kg.			
Capacidad de carga: 721 kg.			
Capacidad de remolque: 4.581.			
Capacidad del estanque de combustible: 100 lts.			
Plazas (capacidad de asientos) 5			
SEGURIDAD:	10	SI	
Air bag conductor			
Air bag copiloto			
Air bag de cortinas adelante y atrás ambos lados			
Air bag laterales conductor y copiloto			
Air bag rodillas conductor y pasajero			
Air bag totales: 8.			
Apertura de puertas a distancia			
Apoya cabezas delanteros ajustable			
Apoya cabezas traseros ajustables			
Asientos traseros con sistema isofix			
Barras laterales en las 4 puertas			
Carrocería goa			
Cinturones de tres puntas delanteros x 2			
Cinturones traseros de tres puntas x 3			
Columna de dirección colápsable			
Control de tracción (trac)			
Distribución electrónica de frenado (ebd)			
Frenos con sistema antibloqueo (abs)			
Frenos de disco en las cuatro ruedas			
Desconexión de cortinas laterales en caso de volcamiento (rsca)			
Seguro en puertas traseras para niños			
ESPECIFICACIONES TECNICAS CONVERSIÓN	10	SI	
EQUIPAMIENTO:			
Huinche eléctrico frontal de 9.500 lbs, con gancho, con comando a distancia y palanca de liberación.			
Barra antivuelco interior cabina de norma			
Protector de carter			
Pisadera lateral de tubo con antideslizante			

Protector de diferencial			
Neblineros con malla			
Sistema de remolque 1 7/8"			

ESPECIFICACIONES TECNICAS	Puntaje	SI/NO	Observaciones
COLOR Y SEÑALETICA	8	SI	
Color : El vehículo debe ser pintado de color verde oliva, conforme a norma y código ral 6006 rauoliv, ral classic, map ral-k7 en poliuretano. el color verde debe abarcar la totalidad de la carrocería, interior de puertas y las rejas protectoras.			
Señalética: Unidad de destino, carabineros de chile, debe ser de color blanco conforme nomenclatura ral 9003 k-7. símbolo institucional debe ser de color verde ral 6002, conforme nomenclatura ral k-7 y conforme a especificaciones y medidas determinadas por el departamento (L.3.).			
EQUIPO ACUSTICO LUMINOSO.	10	SI	
Balizas: 01 barral de largo, domo transparente de color rojo-verde, material de policarbonato de alta resistencia al impacto, a la decoloración y de muy buena transmisión de la luz, sistema de sujeción, alimentación 12 volts. Equipo whelen/federal signal/code3, conforme especificaciones técnicas de L-3. 02 baliza, adosada parte posterior del vehículo, base rectangular, color rojo verde, material de policarbonato de alta resistencia al impacto a la decoloración y de muy buena transmisión de la luz, alimentación 12 volts. consumo eléctrico que no supere los 3 amper, potencia de 12 joule o equivalente. equipo whelen/federal signal/code3 y lo que indique L-3.			
Control: 01 switch de control para las balizas.			
Advertencia Acústica: 01 sirena electrónica, de cuatro tonos (wail, yelp, hi-lo y horn de preferencia), de 100 watts de potencia, con micrófono para uso como altoparlante y parlante de 100 w para colocar al interior de la baliza, alimentación de 12 volts. equipo whelen/federal signal/code3			
Evaluación de los Equipos: El equipamiento para su evaluación será sometido a pruebas técnicas, para lo cual se deberá poner a disposición un equipo de cada modelo en demostración, como asimismo todas sus especificaciones técnicas.			
Protección Contra la Intemperie: Los equipos y partes de las instalaciones que estén a la intemperie deberán ser resistentes a condiciones climáticas adversas.			
Instalación: El equipamiento deberá ser entregado, instalado y funcionando, para lo cual, el departamento de transportes (L.3.), previa coordinación con el departamento tecnología de información y las comunicaciones, indicará la forma técnica de cómo debe llevarse a efecto la instalación para su correcto funcionamiento, como asimismo, debe considerarse en forma independiente al móvil, la garantía de los equipos, entregándose la documentación correspondiente en forma individual de cada uno de ellos.			

ESPECIFICACIONES TECNICAS	Puntaje	SI/NO	Observaciones
---------------------------	---------	-------	---------------

Especificación de la cúpula cubre pick up: Conforme a vehículo policial Z-4203, de cargo del GOPE Arica y Parinacota	10	SI	
Diseño: El diseño del carrozado será de acuerdo a modelo y marca de vehículo, conforme a especificaciones de la unidad técnica del departamento de transportes (L.3.). Para el GOPE, y conforme a los modelos de camionetas que cumplen servicios en este tipo de Unidades Especializada. Debe poseer dos puertas laterales en la parte delantera del pick up, sobre los caniles llevara una bandeja metálica adosada a la carrocería de extremo a extremo.			
Estructura: cubre pick up, en plancha de fierro de 1 mm. a 1,2 mm. de espesor, laminado en frío, carrocería hermética, asentada sobre las barandas del pick-up, con tres anclajes por cada lado, con selladores anti-impermeabilizante con imprimación sintética de alta resistencia al oxido.			
Ventilación: Toma de aire desde el techo, y la segunda desde los costados o laterales para los caniles, que se ubicaran en la parte posterior del carrozado, dichas ventilaciones deben poseer una tapa interna abatible para cuando no se utilicen y evitar el ingreso del polvo.			
La altura interior minina del conjunto (pick up-cubre pick up) deberá ser de 1,35 mts.			
Equipamiento: 2 Jaulas para transporte de ejemplar canino, similar o superior al modelo LUXX AIRE 40, para razas grandes, medidas: 100 X 75 X 68 cm. (largo x alto x ancho), peso max 11,8 kgs., con ruedas, fabricación norteamericana, puerta rejilla metálica, ventilación con rejilla metálicas, aprobado para transporte aéreo, la cuales deberán ir en la parte posterior del carrozado, deben poseer un sistema de sujeción a la carrocería.			
TOTAL	100		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANOTESE Y COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



 DR. EMILIO RODRIGUEZ PONCE

 INTENDENTE

 GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

OSY/jmg

DISTRIBUCION:

1. DACOG
2. DAF
3. Interesado
4. Depto. Jurídico
5. Oficina de partes